



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### 4881 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 6/2024*

Visto que en fecha 25 de abril de 2024 se aprobó inicialmente la modificación de crédito 6/2024.

Visto que en fecha 27 de abril de 2024 en el BOIB núm. 56 se publicó el edicto de aprobación inicial.

Visto que no se han producido alegaciones en el plazo de exposición pública se considera definitivamente aprobada la mencionada modificación con los siguientes términos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	62500	Mobiliari oficines turisme	0,00	30.000,00	30.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
330	62300	Inversió maquinària instal·lacions	3.500,00	58.000,00	61.500,00
4412	60900	Acondicionamiento parada taxis	43.512,35	35.000,00	78.512,35
231	22699	Programas y proyectos sociales	25.000,00	30.000,00	55.000,00
311	21300	Conservación instalaciones acción pública salud	1.500,00	10.000,00	11.500,00
311	22701	Servicio veterinario	1.000,00	30.000,00	31.000,00
323	22799	Infraestructuras educación	6.000,00	20.000,00	26.000,00
326	227040	Servicio escuela verano	124.000,00	40.000,00	164.000,00
330	227060	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00	20.000,00	22.000,00
337	227040	Servicios Casal Joves	130.000,00	50.000,00	180.000,00
341	227000	Gestión y Mant.Instalaciones deportivas	530.000,00	50.000,00	580.000,00
4312	226020	Publicidad y propaganda	2.500,00	20.000,00	22.500,00
4312	226090	Mercados y Mercadillos	8.000,00	60.000,00	68.000,00
432	22606	Gastos Ferias Turísticas	5.000,00	10.000,00	15.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>882.012,35</b>	<b>433.000,00</b>	<b>1.315.012,35</b>

#### 2º. FINANCIACIÓN

Estas modificaciones se financiarán con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente tesorería gastos generales	463.000,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>463.000,00</b>



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podran interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo que se ha fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Andratx, documento firmado electrónicamente (21 de mayo de 2024)

**La alcaldesa-presidenta**  
(*Estefania Gonzalvo Guirado*)